

PICA, 16 SET. 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La feria San Andrés y Santa María, mantiene su funcionamiento hacia la comunidad los fines de semana lo que provoca gran afluencia de público
2. El Artículo 163 y 178 de la Ley de Tránsito y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 204 del 28 de Junio de 2021, en que asume como Alcalde de la Comuna de Pica don Iván Infante Chacón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder generar un acceso más expedito a los usuarios de la feria San Andrés y Santa María, durante los fines de semana, donde se genera mucha afluencia de público y con el único afán de evitar aglomeración de vehículos y/o accidentes personales.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE**, el cambio del sentido de la calle, según como a continuación se detalla:

Calle Carlos Condell, de Sur a Norte, los días sábado y domingo, desde las 08:00 a 17:00 horas, respectivamente.

Será de competencia de Carabineros de Chile, Supervisores Municipales y Juzgado de Policía Local, hacer cumplir estas disposiciones.

2.-**COMUNÍQUESE**, por cualquier medio idóneo, a toda la comunidad la dictación del presente decreto. Asimismo, a través de página web del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACÓN
ALCALDE